



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SEETE.

Felipe quinto (que Dios) por las Calles pu-
 cas desta villa publica de Sabúbría
 Cui a función sus mercedes estan p[re]sentada
 sílax y acompañen tan uen los vecinos que
 se p[ue]dieren juntar con sus finles o cho-
 sey que d[ic]taren en la forma acostum-
 brada y se haya de lo de poleros para
 qualie compe[re]gor ano y a jome dia que
 ariengodex de Juanfer n[on] dez aguas de
 no de esta villa para lo qual se libre
 que de los pro[pi]os de ellos y de los otros de
 Estano che tengue se h[ac]e la publicacion
 pongan su memoria en un escrito na y
 gase de lo de pro[pi]o mañana en la
 quese contaran quinse de este corriente
 la prima acostumbrada y abando aban-
 alquinosos en tabacado y aban aban-
 el prado de esta villa propia que es de los capitales
 D. Joseph. Alon[so] y don diego Lison ed. de
 ra a quien nes d[ic]ho Sr. obpo. les conserdio
 gajo de d[ic]ha tabacada y man de la m[er]ced
 ran a esta villa y su campo p[er] su uandito
 quilo enemigo no se quitasen de suber
 en el campo de Mu[ra]. por la esindad y
 ne con tade ondulla y auer esto de dan-
 veldy los vecinos de ella como el Man[er]
 de Estafal a quien d[ic]ho capitales
 que aron tabacado y se les alaxo
 d[ic]ho Sr. Genere con pensa de las d[ic]has man[er]
 nos quilo enemigos exe cutaron en la
 viendas de d[ic]ho capitales, como sus mer-
 estan informados, por Cui a causa estan

